

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

HARINAS

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Septiembre de 1929 y habiéndose cumplido los requisitos prevenidos en el apartado C) de la misma, modificada por otra de 21 de Junio del corriente año, este Gobierno civil ha acordado aprobar la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Zamora en 28 de Noviembre de 1929, que es como sigue:

«En el presupuesto ordinario aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1930 y en el Capítulo 8.º, artículo 1.º, además de las consignaciones del vigente, figurarán las ampliaciones siguientes: seis mil pesetas para el haber de dos Médicos tocólogos, a tres mil pesetas anuales cada uno; mil quinientas pesetas para una Profesora en partos y, por lo tanto, se aumenta una plaza, y mil quinientas pesetas para otro Practicante, aumento de una plaza sobre las dos existentes».

Y siendo en su consecuencia firme la expresada propuesta, se hace pública en este periódico oficial, a los efectos legales procedentes.

Zamora 1.º de Agosto de 1930.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

Sección provincial de Economía Nacional.

CIRCULARES

El precio de las harinas integrales en fábrica y con saco será durante el corriente mes el de cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general.

Zamora 1.º de Agosto de 1930.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de Bóveda de Toro (Zamora), cuya provisión en propiedad se anuncia a concurso durante el término de treinta días, contados desde el siguiente al de su anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de ese

Ayuntamiento, acompañadas del título profesional.

El partido farmacéutico lo integran tres Ayuntamientos, con un total de 3.800 residentes, ascendiendo a 115, aproximadamente, el número de familias incluidas en la Beneficencia.

El Farmacéutico residirá en Bóveda de Toro, provincia de Zamora, estando dotada la plaza con 836 pesetas anuales en concepto de residencia y prestación de servicios sanitarios.

Actualmente existe una Farmacia, cuyo facultativo desempeña interinamente la titular.

(Publicado en la *Gaceta de Madrid* del 2 de Agosto del corriente año).

Zamora 4 de Agosto de 1930.

Sección provincial de Administración local.

CIRCULAR

Por Circular de la Dirección General publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 20 del pasado, se encomienda a las Secciones provinciales de la Administración que formen y remitan a dicho Centro resúmenes estadísticos relacionados con las cuentas, deudas, patrimonios y plantillas del personal de los Ayuntamientos.

A fin de que dichos trabajos estadísticos puedan reportar utilidad, es absoluta e imprescindible necesario que los datos figurados en expresados trabajos sean reflejo exacto de la situación de la vida administrativa de las Corporaciones municipales, y correspondiendo a

los señores Alcaldes por mediación de los respectivos Secretarios de los Ayuntamientos la remisión de referidos datos a esta Sección, han de enviar necesariamente en el plazo máximo de diez días los que se refieren a los modelos oficiales que a continuación se insertan, ello sin perjuicio de que posteriormente y con toda urgencia posible, remitan los resúmenes relacionados con la exacción del impuesto de consumos, del patrimonio municipal, deudas concertadas y plantillas del personal, que en la Circular de la Dirección General antes citada se reclaman.

Este Gobierno espera que los Alcaldes todos y Secretarios de Ayuntamientos de esta provincia han de poner de su parte todo el celo y actividad necesaria para cumplimentar servicio de tan excepcional importancia en los diez días de plazo señalado; bien entendido que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, por ningún motivo ni pretexto alguno he de consentir que por la negligencia y morosidad de unos pocos, resulte inútil la actividad y celo de aquellos otros Secretarios que tienen siempre por norma de su conducta el exacto cumplimiento del deber, hallándome seguro de que ninguno ha de dar motivo por su abandono a la imposición del máximo de multa con la que queda conminado desde ahora, sin perjuicio de que su comportamiento sea puesto en conocimiento de la Superioridad a los fines que procedan.

Zamora 6 de Agosto de 1930.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

Modelo oficial número 3.

PROVINCIA DE ZAMORA

AYUNTAMIENTO DE

Resumen por capítulos de la cuenta general de fondos, correspondiente al ejercicio económico de 1922-23.

INGRESOS

CAPITULOS	CREDITOS					Diferencias	
	Presupuestos			Liquidados		En más	En menos
	Ordinarios	Extraordinarios	TOTAL	Realizados	No realizados		
1 Propios.							
2 Montes.							
3 Imprevistos.							
4 Beneficencia.							
5 Instrucción pública.							
6 Corrección pública.							
7 Extraordinarias.							
8 Resultas.							
9 Recursos legales para cubrir el déficit.							
10 Reintegros.							
TOTALES							

GASTOS

CAPITULOS	OBLIGACIONES					Diferencias	
	Presupuestos			Reconocidos		En más	En menos
	Ordina- rias	Extraor- dinarias	TOTAL	Satisfe- chas	No satis- fechas		
1 Gastos del Ayuntamiento.							
2 Policía de seguridad.							
3 Policía urbana y rural.							
4 Instrucción pública.							
5 Beneficencia.							
6 Obras públicas.							
7 Corrección pública.							
8 Montes.							
9 Cargas.							
10 Obras de nueva construcción.							
11 Imprevistos.							
12 Resultas.							
TOTALES.....							

Modelo oficial número 4.

PROVINCIA DE ZAMORA

AYUNTAMIENTO DE

Resumen por capítulor de la cuenta general de fondos, correspondiente al ejercicio de 1929.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS					DIFERENCIAS	
	Presupuestos			Liquidados		En mas	En menos
	Ordina- rios	Extraordi- narios	TOTAL	Realiza- dos	No reali- zados		
1 Rentas							
2 Aprovechamientos de bienes comunales							
3 Subvenciones.							
4 Servicios municipalizados							
5 Eventuales y extraordinarios.							
6 Arbitrios con fines no fiscales.							
7 Contribuciones especiales.							
8 Derechos y tasas.							
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.							
10 Imposición municipal.							
11 Multas.							
12 Mancomunidades							
13 Entidades menores							
14 Agrupaciones zorzosas de Municipios							
15 Resultas.							
TOTALES.....							

GASTOS

CAPÍTULOS	OBLIGACIONES					Diferencias	
	Presupuestos			Reconocidos		En más	En menos
	Ordina- rias	Extraor- dinarias	TOTAL	Satisfe- chas	No satis- fechas		
1 Obligaciones generales.							
2 Representación municipal.							
3 Vigilancia y seguridad.							
4 Policía urbana y rural.							
5 Recaudación.							
6 Personal y material de oficinas.							
7 Salubridad e higiene.							
8 Beneficencia.							
9 Asistencia social.							
10 Instrucción pública.							
11 Obras públicas.							
12 Montes.							
13 Fomento de los intereses comunales.							
14 Servicios municipalizados.							
15 Mancomunidades.							
16 Entidades menores.							
17 Agrupaciones forzosas de Municipios.							
18 Imprevistos.							
19 Resultas.							
TOTALES.....							

Sección de Economía Nacional.

En uso de las atribuciones que me confiere la instrucción 6.ª de la Real orden de 27 de Junio último, he acordado nombrar a los señores que se citan para que formen parte de las Comisiones que han de conocer de las ventas de trigo en los términos municipales que a continuación se indican.

Nombramientos que se citan.

Algodre. — D. Teodoro Matilla Pastor, don Amador Calvo Gómez y D. Leonardo Pérez Pérez.

Brime de Sog. — D. Arcadio Carro Blanco, D. Ambrosio Carbajo Mayo y D. Francisco Gutiérrez.

Carrascal. — D. Benito Paseual, D. Jenaro de las Heras y D. Fulgencio Santos.

Castronuevo. — D. Pedro Pinilla, D. Ovidio Vaca y D. Agustín García.

Fuente Encalada. — D. Andrés Zapatero Simón, D. Elías Simón Paz y D. Manuel Rodríguez Simón.

Maire de Castroponce. — D. José Rubio García, D. Pablo Diez Cordero y D. Pedro Ramos Fernández.

Peleas de abajo. — D. Lisardo Chicote, don Vicente Gutiérrez y D. Eugenio Roncero.

Pinilla de Toro. — D. Antonio Cabezón Gómez, D. Plácido Mateos Conde y D. José Pérez Alfageme.

Pobladura del Valle. — D. Luis Llamas Otero, D. Maximino Geras Geras, y D. Antonio Félix Gutiérrez.

Quintanilla de Urz. — D. Rafael Rodríguez Rodríguez, D. Gabriel Terrón Esteban y D. Cayetano Cordero Morán.

Rosinos de Vidriales. — D. Francisco Cepede Castro, D. Pedro Cortés Carbajo y D. Federico Carbajo Fernández.

San Agustín del Pozo. — D. Manuel Laiste del Teso, D. Constantino Calzada Rando y don Felipe Juárez Esteban.

Tardemazar. — D. Luciano Centeno, D. Alejandro Acedo y D. Eulogio Uña Prieto.

Tuda (La). — D. Manuel Ramos Pérez, D. Virgilio Pérez Becerril y D. José Pérez Pérez.

Valdescorriel. — D. Justo Fernández Alonso, D. Saturnino Alonso Gil y D. Isidro Marbán García.

Vezdemarbán. — D. Santiago Temprano Bermejo, D. Miguel Rodríguez Gallego y D. Francisco Castaño Temprano.

Villalube. — D. Francisco Ratón, D. Julián Sevilla y D. Inocencio Sevilla.

Villanazar. — D. Egidio Martínez Miñambres, D. Higinio Galende Pernia y D. Secundino Vicente Martínez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que por los señores Alcaldes, tan pronto reciban el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserta la anterior relación, lo comuniquen a los interesados, procediendo inmediatamente a la constitución de la expresada Comisión, dando cuenta a este Gobierno civil, en su Sección de Economía, de haber cumplimentado lo que se deja ordenado.

Zamora 31 de Julio de 1930.

El Gobernador.

Francisco Delgado Iribarren

Diputación provincial de Zamora

PRESIDENCIA

Habiéndose comenzado a remitir a los Ayuntamientos las cédulas personales para 1930, y no habiendo rendido las cuentas ni satisfecho cantidad alguna de las correspondientes al año de 1929 los Ayuntamientos que a continuación se expresan, Fresno de la Ribera, Fuentesecas, Gallegos del Pan, Matilla la Seca, Montamarta, Muelas del Pan, Pedralba de la Pradería, Perilla de Castro, Rionegro del Puente, San Vicente de la Cabeza, Sanzoles, Trabazos, Villamor de la Ladre y Villarino tras la Sierra, la Comisión provincial ha acordado el procedimiento de apremio, lo que se pone en conocimiento de los Alcaldes de los mismos que si se opusieran a la utilización de este medio, en el término de cinco días lo expondrán así por conducto de los respectivos Alcaldes y dando traslado íntegro

del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento a la Presidencia de esta Diputación a los efectos procedentes.

Zamora 5 de Agosto de 1930.—El Presidente, César Alonso. R—2311

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

BASES generales para el examen oposición a una plaza vacante de Practicante numerario del Hospital de la Encarnación.

1.^a Hallándose vacante una plaza de Practicante numerario en el Hospital de la Encarnación, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se convoca a oposición libre, según acuerdo de la Excm. Comisión provincial de fecha 31 de Julio próximo pasado.

2.^a Para tomar parte en las referidas oposiciones se requiere:

a) Ser español o naturalizado en España, (varón o hembra.)

b) Tener cursados los estudios de Practicante y tener aprobado en alguna Universidad de España los ejercicios de reválida.

3.^a Las instancias para tomar parte en dichas oposiciones, serán dirigidas al Sr. Presidente del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios y serán entregadas en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, dando un plazo para presentar las mismas de treinta días naturales, a partir del en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Las instancias serán acompañadas de los documentos siguientes:

a) La cédula personal.

b) El título de Practicante o en su defecto un certificado que acredite tener aprobado los ejercicios necesarios para obtenerlo.

c) Certificación de la partida de nacimiento.

d) Certificación del Alcalde donde resida el interesado, que acredite la buena conducta de éste.

e) El opositor podrá presentar a la vez todos aquellos documentos que estime favorables y meritorios en su carrera.

4.^a Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico consistirá en contestar a cuatro preguntas del cuestionario. Para la práctica de este ejercicio se depositarán públicamente en cuatro urnas distintas veinticinco números correspondientes a los veinticinco temas de *Anatomía general*, otros veinticinco correspondientes a los temas de *Cirugía menor*; otros veinticinco correspondientes a *Apósitos y Vendajes* y otros veinticinco a *Obstetricia*. Cada opositor sacará de cada una de las urnas un número que le indicará la pregunta que en cada parte del cuestionario le ha tocado en suerte y a las cuales contestará en un tiempo que no podrá exceder de veinte minutos, siendo obligatorio responder a los cuatro temas, pues la omisión de alguno o algunos de ellos excluye, acto continuo, de la oposición.

El ejercicio práctico consistirá en la cura de una herida, real o supuesta, o en realizar una operación de las correspondientes a *Cirugía menor* y la colocación del correspondiente apósito. Para la celebración de este segundo ejercicio el Tribunal colocará en una urna tres papeletas por opositor, en las que se indicará la región anatómica donde asienta la herida que tiene que ser curada o el acto operatorio a realizar. Acto continuo y por orden sucesivo, cada opositor sacará una papeleta y después de describir los preliminares de la operación o de la cura y la técnica de la misma la ejecutará en presencia del Tribunal. El tiempo máximo para practicar este ejercicio será el de quince minutos para la exposición teórica y veinte para practicar la cura o la operación.

5.^a Terminados ambos ejercicios, el Tribunal hará la propuesta correspondiente, la cual será unipersonal.

6.^a Los ejercicios de oposición serán públicos.

7.^a Dichos ejercicios se celebrarán en el Salón de Quintas de esta Diputación provincial. El Tribunal señalará el día en que darán comienzo las oposiciones, por anuncio en tablilla que será puesta en la puerta de entrada del Salón de Quintas.

8.^a El opositor que no se presente cuando

sea llamado por el Tribunal, para la celebración de este ejercicio, se entenderá que renuncia a todos sus derechos.

9.^a Para tomar posesión de la plaza, que tendrá lugar en los diez días siguientes a la comunicación del nombramiento, se requiere la presentación del título correspondiente.

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES

Atonomía general

Tema 1.º

Idea y aplicaciones de las cuadrículas topográficas.—Descripción de la cuadrícula topográfica ordinaria.

Tema 2.º

Cráneo.—Huesos que lo forman y enumeración de sus articulaciones.

Tema 3.º

Cara.—Huesos que la forman y enumeración de sus articulaciones.

Tema 4.º

Columna vertebral.—Huesos que la forman y articulaciones de los mismos.

Tema 5.º

Costillas y cartilagos costales.—Esternón.—Articulaciones de estos huesos.

Tema 6.º

Hombro.—Huesos que forman esta articulación y músculos principales que la mueven.

Tema 7.º

Brazo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 8.º

Codo.—Huesos que forman esta articulación y músculos que la mueven.

Tema 9.º

Descripción anatómica de la flesura del codo.—Importancia que en Cirugía menor tiene esta región.

Tema 10.

Antebrazo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 11.

Muñeca.—Huesos que la forman y disposición anatómica de los mismos.

Tema 12.

Mano.—Huesos que la forman y enumeración de sus articulaciones.

Tema 13.

Cadera.—Huesos que forman esta articulación y músculos principales que la mueven.

Tema 14.

Muslo.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 15.

Rodilla.—Huesos que forman esta articulación y principales músculos que la mueven.

Tema 16.

Pierna.—Huesos, músculos y vasos más importantes que existen en esta región.

Tema 17.

Articulación tibio-peroneo tarsiana.—Huesos que forman esta articulación y principales músculos que la mueven.

Tema 18.

Tarso.—Huesos que lo forman y disposición anatómica de los mismos.

Tema 19.

Metatarso y dedos.—Huesos que los forman y articulaciones de los mismos.

Tema 20.

Idea general del aparato digestivo.—Organos principales y accesorios que lo forman.

Tema 21.

Idea general del aparato respiratorio.—Enumeración de los órganos que lo constituyen e indicación de sus respectivas funciones.

Tema 22.

Idea general del aparato circulatorio.—Somera descripción del corazón y nombre de los troncos vasculares que de él nacen.

Tema 23.

Idea general del aparato urinario.—Enumeración de los órganos que lo constituyen e indicación de sus principales funciones.

Tema 24.

Idea general del aparato genital masculino.—Enumeración de los órganos que lo forman.

Tema 25.

Idea general de los sentidos de la vista, oído, olfato, gusto y tacto.

Cirugía menor.

Tema 1.º

Hemostasia quirúrgica.—Su división en hemostasia provisional y definitiva.—Medios más comunmente empleados en la hemostasia provisional.—Taponamiento anterior y posterior de las fosas nasales.

Tema 2.º

Hemostasia definitiva.—Definición y técnica más frecuente de conseguirla.

Tema 3.º

Sangría.—Regiones anatómicas donde se practica con más frecuencia.—Operaciones preliminares, instrumental necesario y técnica de su empleo.

Tema 4.º

Peligros que ofrece la técnica de la sangría y medios de evitarlos y corregirlos.—Cura ulterior de la herida operatoria.

Tema 5.º

Emisiones sanguíneas locales.—Escarificaciones; Ventosas escarificadas; Sanguijuelas.—Reglas para su aplicación y peligros que ésta ofrece.

Tema 6.º

Cauterización.—Cáusticos sólidos y líquidos usados con más frecuencia.—Descripción del termocauterio de Pequelín.—Galvanocautia.

Tema 7.º

Cateterismo de estómago y duodeno.—Instrumental necesario.—Técnica de un lavado de estómago.

Tema 8.º

Termómetros clínicos.—Modo de tomar la temperatura.—Causas de error y modo de evitarlas.—Confección de una gráfica de temperatura, pulso y respiración.

Tema 9.º

Material necesario para la traqueotomía e intubación laríngea.—Cuidados que requieren los enfermos traqueotomizados e intubados.

Tema 10.

Inyecciones hipodérmicas.—Operaciones preliminares, instrumental necesario y técnica de su aplicación.

Tema 11.

Inyecciones de suero fisiológico.—Envases hoy más usados.—Modo de construir alguno utilizable cuando no se disponga del ya preparado.

Tema 12.

Regiones anatómicas donde generalmente se hacen las inyecciones de suero fisiológico.—Operaciones preliminares y técnica de su aplicación.

Tema 13.

Inyecciones intravenosas.—Técnica detallada de las mismas.

Tema 14.

Baños.—División de éstos con arreglo a su temperatura.—Definición de cada variedad.—Técnica de su aplicación.

Tema 15.

Baños de vapor simples y medicamentosos.—Técnica más frecuente de aplicarlos.

Tema 16.

Masaje.—Variedades y técnica de cada variedad.

Tema 17.

Anestesia quirúrgica.—Su división.—Medicamentos más frecuentemente usados para la anestesia local.—Técnica de su empleo.

Tema 18.

Anestesia quirúrgica general.—Medicamentos que se emplean con más frecuencia para conseguirla.—Reglas de aplicación del cloroformo y del éter en la anestesia general.

Tema 19.

Accidentes que pueden sobrevenir en el curso de la anestesia general por el cloroformo y por el éter.—Medios de evitarlos y corregirlos.

Tema 20.

Sutura de las heridas.—Reglas generales para practicarla y técnica más frecuentemente seguida para su empleo.

Tema 21.

Cateterismo uretral en el hombre y en la mujer.—Instrumental y técnica del mismo.

Tema 22.

Vacunación, Procedimientos generales de vacunación.

Tema 23.

Primeros auxilios a los asfixiados.—Procedimientos más usados para practicar la respiración artificial.—Síncope: primeros auxilios que requiere.

Tema 24.

Primeros auxilios a los intoxicados.—Indicaciones fundamentales que deben llenarse a este objeto y medios más frecuentes usados para conseguirlo.—Cuidados que requieren para su administración los medicamentos alcaloides.

Tema 25.

Régimen de alimentos y bebidas que debe tenerse en general con los enfermos según la marcha aguda a crónica de su enfermedad.—Variedades de dietas más comunmente usadas.—Alimentación forzosa o gárvage.

Apósitos y vendajes.

Tema 1.º

Definición del opósito y del vendaje.—Materiales que se emplean con más frecuencia para construirlos.

Tema 2.º

Concepto moderno de *la cura*.—Reglas generales de asepsia y antisepsia que es preciso llenar para ejecutarla.

Tema 3.º

Desinfección de las manos antes de curar.—Cómo debe esta desinfección realizarse.

Tema 4.º

Desinfección del campo operatorio.—Técnica de esta desinfección.

Tema 5.º

Esterilización del instrumental quirúrgico.—Medios de ejecutarla y aparatos más comunmente usados con tal objeto.

Tema 6.º

Esterilización de los materiales de cura.—Medios generalmente usados para lograr esta esterilización.

Tema 7.º

Descripción de un modelo de autoclave y modo de hacerlo funcionar.

Tema 8.º

Renovación de las curas.—Curas frecuentes y tardías.—Datos que han de ser tomados en cuenta para la renovación de las curas.

Tema 9.º

Curas secas y curas húmedas.—Técnica de unas y otras.

Tema 10.

Drenaje quirúrgico.—Leyes a que ha de sujetarse.—Exposición detallada del material necesario y de la técnica de la cura de Carrel.

Tema 11.

Tratamiento de las quemaduras.—Técnica de las curas más empleadas en las mismas.—Cura con ambrina.

Tema 12.

Preparación del enfermo; curación y apósitos más usados en las dermoplastias con las distintas clases de injertos.

Tema 13.

Vendajes en general.—Condiciones que ha de reunir un vendaje.—Clasificación de los vendajes.

Tema 14.

Vendajes circulares, oblicuos y espirales.—Descripción de estos vendajes.

Tema 15.

Vendajes recurrentes.—Cuidados especiales que reclama el vendaje recurrente de los muñones.

Tema 16.

Idea general y enumeración de los principales vendajes anchos sistema Mayor.

Tema 17.

Vendajes compuestos.—Definición de los mismos.—Vendajes en T.—Enumeración de los modelos de esta clase más usados.—Suspensorios.

Tema 18.

Nociones generales de los vendajes mecánicos.—Definición de estos vendajes.—Descripción y técnica de aplicación de los vendajes herniarios más usados.

Tema 19.

Idea general de los vendajes enyesados.—Materiales que se utilizan más frecuentemente para su construcción.—Modo de preparar la venda enyesada.

Tema 20.

Reglas que hay que seguir para aplicar y retirar los vendajes enyesados.—Técnica que suele seguirse para ambos objetos.

Tema 21.

Indicación de los primeros auxilios a un fracturado.

Tema 22.

Apósitos improvisados en la fractura.—Cuidados que requiere el transporte de un fracturado.

Tema 23.

Extensión continua de los miembros superior e inferior.—Aparatos más usados.

Tema 24.

Apósito de Pierre Delbet en las fracturas de pierna.—Apósitos más usados en las fracturas del metacarpo y del metatarso.

Tema 25.

Corsés enyesados.—Sus distintas clases.—Reglas de su colocación.

OBSTETRICIA

Tema 1.º

Huesos que forman la pelvis.—Enumeración de los ejes y planos que en ella se admiten.—Diámetros más importantes de la pelvis femenina.

Tema 2.º

Idea general del aparato genital de la mujer.—Enumeración de los órganos que lo forman.

Tema 3.º

Signos probables y seguros del embarazo.

Tema 4.º

Cuidados que reclama la mujer embarazada.—Higiene del embarazo.

Tema 5.º

Partos.—Signos que indican con certeza que se ha presentado el parto.

Tema 6.º

Asistencia al parto normal.—Primeros cuidados que reclama la parturienta.

Tema 7.º

Desinfección de la vulva, periné, abdomen y muslos de la parturienta.—Cuidados que reclama esta desinfección.

Tema 8.º

Desinfección de las manos del asistente al parto.—Técnica de esta desinfección.—Los guantes en obstetricia.—Esterilización y conservación.

Tema 9.º

Esterilización de los materiales necesarios para la asistencia al parto normal.

Tema 10.

Colocación de la parturienta.—Necesidad de evitar los repetidos tactos vaginales.

Tema 11.

Manera de conducirse en el parto normal.—Cómo se practica la defensa del periné.

Tema 12.

Ligadura del cordón.—Cura de la herida umbilical.

Tema 13.

Manera de conducirse en el alumbramiento normal.

Tema 14.

Signos reveladores de parto distócico.

Tema 15.

Complicaciones que pueden presentarse en el alumbramiento.—Cómo deben ser atendidas las más urgentes.

Tema 16.

Cuidados que reclama la puerpera a seguida de su alumbramiento.

Tema 17.

Cuidados que reclama el recién nacido sano.

Tema 18.

Asistencia que hay que prestar al recién nacido en estado de muerte aparente.

Tema 19.

Higiene que reclama el puerperio normal.

Tema 20.

Signos reveladores de un puerperio patológico.

Tema 21.

Higiene de la lactancia.

Tema 22.

Anestesia general durante el parto.—Técnica de esta anestesia.

Tema 23.

Manera de conducirse en la asistencia a un parto con presentación de nalgas.—Peligros que corre en esta presentación la vida del feto y medios de evitar esos peligros.

Tema 24.

Desinfección del instrumental necesario en un parto distócico.

Tema 25.

Técnica de los lavados uterinos.—Instrumentos necesarios para estos lavados.

Zamora 6 de Agosto de 1930.—El Presidente, C. Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora

ANUNCIO

Hallándose vacantes los cargos de Habilitado propietario y sustituto de los Maestros de Primera enseñanza del partido judicial de Puebla de Sanabria, por renuncia de D. Casimiro Martín Ramos, que desempeñaba el primero de aquellos, se convoca a la elección reglamentaria para la provisión de los mismos, debiendo celebrarse dicho acto en la Casa Consistorial de la villa de Puebla de Sanabria, a las diez de la mañana del día 21 del mes de Septiembre próximo.

La elección se verificará con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos primero al noveno del Reglamento de Habilitaciones de 30 de Abril de 1902 y Real orden adicional de 27 de Septiembre de 1907, pudiendo tomar parte en ella todos cuantos perciben haberes por las nóminas del citado partido.

Zamora 4 de Agosto de 1930.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón. R-2301

BERMILLO DE SAYAGO

Requisitoria.

Don Carlos de Lara y Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente llamo y emplazo a Pablo Marino Miano, de veinticinco años, soltero, labrador, natural y vecino de Gamones, con instrucción, procesado en el sumario instruido en este Juzgado, con el número sesenta y dos del año actual, por estupro, a Teresa Marino Martín, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica.

Dado en Bermilla de Sayago a dos de Agosto de mil novecientos treinta.—C. de Lara.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

R-2280

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha queda acotada la Dehesa de Campeán de D. Ladislo Marcos Herrero, sita en el término municipal de Pereruela (Zamora).